

QST-DAF-CM-2020-0008

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia
(DIGEPEP)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA ADMINISTRATIVA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PORTÁTIL DE ALTA SEÑAL CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 GB, PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS. PROCESO DE REFERENCIA No.QST-DAF-CM-2020-0008.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) del día seis (06) del mes marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional el Encargada Administrativo y Financiero, la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la analista del proceso de Compra Menor No. QST-DAF-CM-2020-0008, convocado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PORTÁTIL DE ALTA SEÑAL CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 GB, PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS". a efectos de decidir sobre la evaluación y adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

En el marco del proceso de referencia, fueron recibidas la única oferta física de los oferentes indicados a continuación:

1. ALTICE DOMINICANA, SRL
2. INVERSIONES LEROCALOM, SRL
3. COMPAÑIA DOMINICANA DE TELÉFONOS, SA

Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y las ofertas económicas de los referidos oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del oferente	Elegibilidad	Capacidad Técnica	Calidad	Monto
ALTICE DOMINICANA, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$592,722.00
INVERSIONES LEROCALOM, SRL	Cumple	cumple	Cumple	RD\$594,366.00
COMPAÑIA DOMINICANA DE	cumple	Cumple	Cumple	RD\$794,502.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección del Plan Quisqueya Digna/QST solicitó mediante los formularios No. QST-02-2020-3376 de fecha veinticinco (25) de febrero del año 2020, Para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PORTÁTIL DE ALTA SEÑAL CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 GB, PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS".

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020) el Encargado Financiero de la DIGEPEP emitió los Certificados de Apropiación Presupuestaria, DF-AP-QST-20-014 mediante el cual certifica que esta Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), dispone de recursos suficientes para ejecutar la contratación de los servicios del proceso de que se trata, por un monto ascendente a SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$600,000,00).

CONSIDERANDO: Que el monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2020 y el tipo de servicio a adquirir corresponde a la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (03) de marzo del año dos mil veinte (2020) fue publicado en el Portal Transaccional el proceso de que se trata.

ASK

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (09) de febrero del año dos mil veinte (2020) fue recibida la única oferta hasta la hora indicada.

CONSIDERANDO: Que, evaluadas las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, **ALTICE DOMINICANA, SA, INVERSIONES LEROCALON, SRL, COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS SA,** se determinó que cumple con los requisitos de elegibilidad, capacidad técnica, Y Calidad exigidas para ejecutar los servicios requeridos en el preindicado proceso

CONSIDERANDO: Que, evaluadas las ofertas técnica y económica presentadas por el oferente **ALTICE DOMINICANA SA.** Se determinó que es la más conveniente para la Institución debido a que ofrece y cumple con todos lo requerido en las especificaciones técnica, respecto de los servicios objeto del proceso y su oferta tiene mejor precio.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

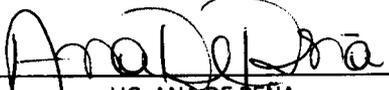
RESUELVE

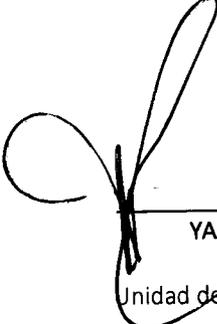
PRIMERO: Adjudicar del proceso de Compra Menor No. QST-DAF-CM-2020-0005 convocado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PORTÁTIL DE ALTA SEÑAL CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 GB, PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA

PRIMERO: Adjudicar del proceso de Compra Menor No. QST-DAF-CM-2020-0005 convocado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PORTÁTIL DE ALTA SEÑAL CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 GB, PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS.", al oferente ALTICE DOMINICANA,SA titular del RNC: NO. 101618787, por un monto ascendente a QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VENTE Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$592,722.00) con impuestos incluidos por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Comunicar la presente acta al oferente adjudicatario en este proceso.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


LIC. ANA DE PEÑA
Directora Administrativa y Financiera


YAJAIRA PÉREZ, MBA
Encargada de
Unidad de Compras Contrataciones


LIC. MARIA VARGAS INFANTE
Analista de Compras